



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO

Asunto: Se envía respuesta a solicitud
con número de folio **12020852400147**.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 14 de octubre de 2024.

**SIN NOMBRE.
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y a los Lineamientos para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado, en respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero con número de folio **120208524000147**, la Unidad de Transparencia en este contexto le informa:

Que en términos del artículo 155 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero vigente, hago de su conocimiento que esta autoridad no es competente para atender su solicitud; en virtud que no somos el Ente público que posee tal información.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALAN PÉREZ JAIMES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ANTICORRUPCIÓN.**

c.c.p. Minutario